

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la “**Coordinación de actividades de campo y de análisis de datos acústicos sobre la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representada por la Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero**, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección,

DATO PERSONAL

Handwritten signature and initials.

utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en su sesión de fecha 29 de abril de 2015, con cargo al rubro "Estimación de la Abundancia de Vaquita en el Alto Golfo de California 2015", autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO", con recursos aportados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos, instalaciones y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

DATO PERSONAL

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Coordinación de actividades de campo y de análisis de datos acústicos sobre la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015", en adelante EL SERVICIO para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por la Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$969,258.63 (Novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$184,159.14 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$184,159.14 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO" y de la SEMARNAT, del primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$184,159.14 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO" y de la SEMARNAT, del segundo producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
4. Un cuarto pago de \$184,159.14 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO" y de la SEMARNAT, del tercer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
5. Un quinto pago de \$232,622.07 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos veintidós pesos 07/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO" y de la SEMARNAT, del cuarto producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúnan todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "EL FONDO" se obliga a entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a "LA CONABIO" para que supervise, en coordinación con la SEMARNAT, las actividades encomendadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

Para considerar cumplidas las obligaciones y aceptado como satisfactorio el resultado final de **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** gestionará ante la **SEMARNAT** que entregue a la **"LA CONABIO"** un oficio donde manifieste su satisfacción.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de las actividades de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al **Director General de Administración, M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea**, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, en coordinación con la Dirección General de Vida Silvestre de la **SEMARNAT**, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"**, **"EL FONDO"** y la **SEMARNAT**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"**, **"EL FONDO"** y la **SEMARNAT**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

La rescisión operará previa notificación del incumplimiento que por escrito haga **"EL FONDO"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación. En este caso, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar un reporte técnico de los resultados obtenidos a la fecha de rescisión. Se considerará que tal incumplimiento causa daños y perjuicios graves a **"EL FONDO"**, quien podrá ejercer las acciones necesarias para demandar el pago de los mismos.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponderán a **"LA CONABIO"**, a **"EL FONDO"** y a la **SEMARNAT** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

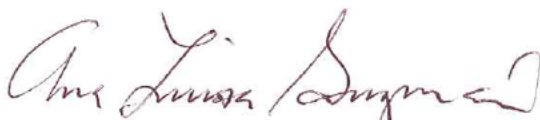
DATO PERSONA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 01 día del mes de septiembre de 2015.

"EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero

"LA CONABIO"

**Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y de "EL FONDO"**



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional



M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea
Director General de Administración

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la "Coordinación de actividades de campo y de análisis de datos acústicos sobre la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero, al 01 día del mes de septiembre del 2015.



Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero**, de fecha 01 de septiembre de 2015.

1. Nombre de los servicios:

Coordinación de Actividades de Campo y de Análisis de Datos Acústicos sobre la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015.

2. Antecedentes

El 10 de Abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California”, como parte de la estrategia integral puesta en marcha el 16 de abril de 2015 por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, para preservar el ecosistema marino del Alto Golfo de California, cuyo objetivo prioritario es evitar la extinción de la Vaquita Marina, a través del aumento del polígono del área de refugio, suspensión por dos años de las actividades de pesca que interactúan con la Vaquita Marina, programa de compensación, vigilancia comunitaria y la presencia del Estado Mexicano para combatir la pesca ilegal.

Mediante el acuerdo de fecha 6 de mayo de 2015 el C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Juan José Guerra Abud, autorizó a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el otorgamiento de recursos hasta por la cantidad de \$45,000,000.00, a fin de realizar en colaboración con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad el proyecto denominado “Estimación de la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015” como parte de la estrategia de la recuperación de la vaquita marina.

Como parte de las necesidades para dar cumplimiento al proyecto “Estimación de la Abundancia de Vaquita en el Golfo de California 2015” se requiere contratar la coordinación de actividades de campo y análisis de datos acústicos.

3. Actividades a desarrollar

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará las siguientes actividades, conforme al siguiente calendario:

Actividad/ Mes	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantener el control de los sitios geográficos en que se realizan las actividades.	x	x	x	x
Asignar los sitios de trabajo del día a los operadores de campo.	x	x	x	x
Entregar y recibir en el día de trabajo las unidades de GPS con los sitios de trabajo, las bitácoras de trabajo a los operadores de campo y las unidades de C-POD (detectores acústicos).	x	x	x	
Entregar y recibir en el día de trabajo las unidades de GPS con los sitios de trabajo, las bitácoras de trabajo a los operadores de campo.				x

DATO PERSONAL

Controlar el consumo de combustible de las embarcaciones y proveer el combustible para el siguiente día de trabajo.	x	x	x	x
Manejar, sistematizar y almacenar la información contenida en las unidades de GPS en cada día de trabajo y corroborarla contra las bitácoras de trabajo.	x	x	x	x
Preparar los C-POD para su intercambio con los recuperados.		x	x	
Mantener el control de la presencia de C-POD y anclajes en los sitios de muestreo. En el caso de pérdidas reportarlo inmediatamente al Jefe del Crucero para proceder a su inmediato reemplazo en caso de contar con el material necesario.	x	x	x	x
Preparar una bitácora mensual de actividades de campo.	x	x	x	
Bajar la información de las tarjetas de memoria de los C-POD recuperados.	x	x	x	x
Correr el programa de preparación de datos (CPOD.exe) para generar los archivos para identificación de señales de vaquitas. Preparar copias de estos archivos para proveerlos a los analistas.	x	x	x	x
Proveer archivos a los analistas para la identificación de eventos acústicos de vaquitas. El coordinador también analizará parte de la información como un analista más.	x	x	x	x
Recibir los archivos analizados y las bitácoras electrónicas (creadas por el programa de análisis) y almacenarlos de forma sistemática en una base de datos única, la cual será entregada al Jefe de Crucero.	x	x	x	x
Corroborar la integridad de la información analizada, lo cual se realiza cargando los archivos en el programa de análisis.	x	x	x	x
Preparar una bitácora mensual de actividades de análisis.	x	x	x	
Supervisar el ensamble de anclajes que serán lanzados en la zona somera del área de estudio, de acuerdo al diseño de muestreo. Mantener un inventario de los materiales utilizados.	x			
Preparar los C-POD para su lance en la zona somera y para su intercambio con los recuperados en la zona de	x			

DATO PERSONAL


calibración.				
Entregar y recibir en el día de trabajo las unidades de GPS con los sitios de trabajo, las bitácoras de trabajo a los operadores de campo.				X
Supervisar los arribos de anclajes y C-POD recuperados y controlar las labores de limpieza, asegurando su completa limpieza.				X
Supervisar el almacenaje de anclajes una vez limpios. Se debe mantener un inventario de los materiales almacenados. Reportar el faltante de materiales, el cual se ocasionará por la pérdida de anclajes en el mar.				X
Conjuntar las bitácoras de trabajo de campo para ser entregadas en una carpeta.				X
Preparar archivos electrónicos de las rutas GPS seguidas durante las operaciones de lance y recuperación.				X
Preparar archivos electrónicos con reportes de las fechas, horas y posiciones en las que se lanzaron, intercambiaron y recuperaron C-POD, anclajes o ambos.				X
Preparar archivos electrónicos con reporte de los sitios y fechas aproximadas en que se haya perdido equipo, ya sea C-POD, anclajes o ambos, así como fechas en que se lanzó equipo para reemplazar lo perdido.				X
Preparar archivos electrónicos con los inventarios de materiales, en que se reflejen las pérdidas. El inventario debe incluir el consumo de baterías desechables, las cuales deben ser almacenadas para su posterior entrega a una empresa de reciclaje certificada.				X
Preparar un documento electrónico en el que se describan las actividades realizadas y se brinden pormenores de eventos que así lo requieran, tal como la pérdida de equipo. El documento debe contener tablas en las que sintetice el volumen de actividades realizadas.				X
Conjuntar las bitácoras electrónicas de trabajo de analistas, almacenadas en carpetas divididas por analista.				X
Conjuntar los archivos originales generados por el C-POD en unidad magnética.				X
Conjuntar los archivos analizados en carpetas electrónicas separadas en unidad magnética.				X

DATO PERSONAL


Preparar tablas electrónicas, por sitio de muestreo, en las que se describa el volumen de datos generados, tanto en días como en número y nombre de archivos generados, indicando el analista a cargo de su análisis.				x
Preparar mapas electrónicos en los que se indique la posición de los sitios de muestreo con una forma gráfica de representar los días de muestreo obtenidos por sitio.				x
Preparar un documento electrónico en el que se detallen las actividades de análisis y se incluya una síntesis del volumen de datos generados y analizados.				x

4. Productos y fechas de entrega

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, entregará los siguientes productos, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

- Dos bitácoras de actividades de campo y dos bitácoras de actividades de análisis correspondientes a los meses de agosto y septiembre, en formato electrónico (Microsoft Word).
- Una bitácora de actividades de campo y una bitácora actividades de análisis correspondientes al mes de octubre, en formato electrónico (Microsoft Word).
- Una bitácora de actividades de campo y una bitácora actividades de análisis correspondientes al mes de noviembre, en formato electrónico (Microsoft Word).
- Reporte final de actividades de campo y reporte final de actividades de análisis de datos, en formato electrónico (Microsoft Word).

Número de Producto	Productos	Fecha de entrega
Primer Producto	Dos bitácoras del mes de septiembre, una de actividades de campo y otra de actividades de análisis, en formato electrónico (Microsoft Word).	15 de septiembre de 2015
Segundo Producto	Dos bitácoras del mes de octubre, una de actividades de campo y otra de actividades de análisis, en formato electrónico (Microsoft Word).	15 de octubre de 2015
Tercer Producto	Dos bitácoras del mes de noviembre, una de actividades de campo y otra de actividades de análisis, en formato electrónico (Microsoft Word).	13 de noviembre de 2015
Cuarto Producto	Reporte final de actividades de campo y reporte final de actividades de análisis de datos, en formato electrónico (Microsoft Word).	15 de diciembre de 2015

DATO PERSONAL
